

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 20 de febrero de 2023.
La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 437

Santiago de Cali, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
SOLICITANTE: BRAYAN JOSEPH RETUCCI MOLINA
RADICACIÓN: 760014003007201900398-00

Teniendo en cuenta que no se presentaron acreedores que no se hubieran hecho parte dentro del proceso de negociación de deudas del señor Brayan Joseph Retucci Molina, el juzgado corrió traslado de los inventarios y avalúos presentados por el liquidador sin que las partes presentaran observaciones o aportaran un avalúo diferente, se tendrá en firme la relación de acreencias (fl. 262 del 01ExpedienteDigitalizado) y la relación de inventarios y avalúos presentados por el liquidador (Num. 65) las cuales fueron propuestas así:

1. RELACIÓN DE ACREENCIAS:

ORDEN DE PRELACIÓN LEGAL	NATURALEZA DE LOS CRÉDITOS	NOMBRE	VALOR CAPITAL ADEUDADO	INTERESES CORRIENTES	INTERESES DE MORA	OTROS CONCEPTOS
2	Prendario	Banco Davivienda	\$8.615.030	\$149.321	\$3.183	\$13.204
3	Hipotecario	Banco AV Villas	\$13.569.291		\$114.120	
5	Quirografario	Bancoomeva	\$26.599.057	\$2.040.661	\$2.586.297	\$476.000
5	Quirografario	Bancoomeva	\$4.837.189	\$1.518.121	\$28.134	
5	Quirografario	Banco de Bogotá	\$12.000.000	\$2.148.560	\$617.760	
5	Quirografario	Banco de Bogotá	\$4.128.880	\$783.481	\$755.154	
5	Quirografario	Banco de Bogotá	\$1.939.493	\$292.159	\$323.691	
5	Quirografario	Cooperativa Progresemos	\$5.755.853		\$1.101.322	\$215.800
5	Quirografario	Banco Pichincha	\$9.712.000	\$1.440.150	\$745.580	\$431.572
5	Quirografario	Banco BBVA	\$39.886.000		\$16.711.099	
5	Quirografario	Banco de Occidente	\$1.525.000			
5	Quirografario	Banco Caja Social	\$60.000.000	\$7.895.647	\$12.617.258	\$198.566

2. INVENTARIOS Y AVALÚOS PRESENTADOS POR EL LIQUIDADOR:

BIEN	DESCRIPCIÓN	AVALÚO COMERCIAL
Inmueble	Ubicado en la carrera 7F bis No. 73 – 69, apartamento 101, identificado con matrícula inmobiliaria 370-720187.	\$ 92.281.500
Mueble	Automóvil identificado con placas IZU157, Chevrolet, modelo 2017.	\$ 16.820.000

- Inmueble hipotecado a favor de Bancolombia.
- Vehículo con garantía mobiliaria a favor de Davivienda.

Así las cosas, se hace necesario citar a audiencia de adjudicación de conformidad con el artículo 568 del C.G.P. Para tales efectos, se ordenará al liquidador que elabore un proyecto de adjudicación dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de esta providencia por estados, el cual

permanecerá en la secretaría del despacho a disposición de las partes interesadas, quienes podrán consultarlos antes de la celebración de la audiencia. En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar en firme la relación de acreencias y la relación de inventarios y avalúos presentados por el liquidador.

SEGUNDO: Para efectos de llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 568 y 570 del C.G.P. se fija el día **21 de marzo de 2023 a las 9:00 a.m.**

TERCERO: La audiencia se realizará de forma virtual, usando el medio de comunicación más eficiente. De igual forma, se previene a las partes de las consecuencias pecuniarias y procesales que conlleva su inasistencia, previstas en el numeral 4° del artículo 372 del C.G.P. Antes de la realización de la audiencia, los interesados deberán aportar su correo electrónico para ser vinculados en la audiencia.

CUARTO: Requerir al liquidador para que en el término de (10) diez días proceda a elaborar y presentar al despacho el proyecto de adjudicación.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 21 DE FEBRERO DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24dbe763c3dde457551090cf1367431d9b06eb0e012e65b8dbff1041ef3a2fae**

Documento generado en 20/02/2023 10:15:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>